



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7198

24/01/2017

16140

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El 2 de diciembre del 2015, la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las Disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y de los servicios.

Esta propuesta de Directiva se enmarca dentro de los compromisos derivados de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Concretamente el artículo 9 de este instrumento jurídico obliga a adoptar, medidas adecuadas para garantizar la accesibilidad. Teniendo en cuenta que la Unión Europea y los Estados Miembros son Parte de la Convención, se debe establecer un marco legislativo para garantizar el disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Por otra parte, uno de los propósitos y objetivos de la Directiva es mejorar el funcionamiento del mercado interior de productos y servicios accesibles con el fin de que se aproveche la fortaleza del mercado único y se explote plenamente su potencial en todas sus dimensiones.

La tramitación de este proyecto de Directiva, por su complejidad, va a requerir de grandes esfuerzos para que se alcance el consenso necesario. Por ello, los debates que hasta ahora se han celebrado en el Grupo de Asuntos Sociales del Consejo están siendo largos y laboriosos.

En España, desde los primeros momentos en que se presentó la propuesta de Directiva, se han organizado reuniones periódicas interministeriales, dirigidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el que están participando todos los Departamentos.

La Administración española defiende la conveniencia y oportunidad de esta propuesta de Directiva y se alinea entre los Estados Miembros que mejor han acogido esta iniciativa. Su posición, por tanto, es totalmente favorable a la propuesta de la Comisión, si bien se están formulando modificaciones y enmiendas para su mejora técnico-jurídica.

La anterior Presidencia eslovaca elaboró un cuestionario sobre la propuesta de Directiva que ha sido contestado por la mayor parte de los países. Teniendo en cuenta las respuestas recibidas propondrá una serie de cambios y ajustes para intentar alcanzar acuerdos sobre fondo y forma.

Madrid, 9 de marzo de 2017